CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

(22 de septiembre de 2025)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PC-MS-MC-040-2025**
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS DE ASEO MUNICIPAL, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN EN SITIO O ENTREGA EN ALMACÉN, DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY.**
DURACION O PLAZO	**Quince (15) días calendario**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($39,829,750.00)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Somondoco Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la Oficina de la Unidad de Servicios Públicos o en la página web www.contratos.gov.co

Sin otro particular,

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

En Somondoco Boyacá, a fecha 22 de septiembre de 2025, a la hora: _____, se fijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso y se desfijará en Somondoco Boyacá, a los _____ días del mes de _____de 2025, a las _____, se desfijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ
Jefe Unidad de Servicios Públicos

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*